



Gobierno Regional
del Callao

RESOLUCION JEFATURAL N° 0016

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH

Callao, 19 SET. 2012

VISTO:

La solicitud con registro de Trámite Documentario N° 022821 de fecha 15 de agosto de 2012, presentado por don FRANCISCO FERRARI DIAZ, pidiendo el pago del Subsidio por Gastos de Sepelio por el fallecimiento del esposo de la pensionista del Gobierno Regional del Callao, doña NANCY JOSEFINA CHIABRA RONDON;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 142°, inciso j) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", señala dentro de los Programas de Bienestar Social, dirigidos a contribuir al desarrollo humano del servidor de carrera, y de su familia, los subsidios por fallecimiento del servidor y sus familiares directos, así como por gastos de sepelio o servicio funerario completo;

Que, en el artículo 145° del indicado Reglamento, se establece que el subsidio por gastos de sepelio será de dos (2) remuneraciones totales, en tanto se dé cumplimiento a lo señalado en la parte final del inciso j) del artículo 142°, y se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes;

Que, asimismo el artículo 149° de dicho Reglamento, establece que los funcionarios, servidores contratados y personal cesante de la entidad, tendrán acceso a los programas de bienestar y/o incentivos en aquellos aspectos que correspondan;

Que, los artículos 8° y 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, determinan que las bonificaciones, beneficios y demás conceptos remunerativos que perciben los funcionarios, directivos y servidores otorgados en base al sueldo, remuneración o ingreso total, serán calculados en función a la Remuneración Total Permanente;

Que, don FRANCISCO FERRARI DIAZ, solicita el pago del subsidio por gastos de sepelio que efectuó por el fallecimiento de su hermano y esposo de la pensionista del Gobierno Regional del Callao, doña NANCY JOSEFINA CHIABRA RONDON, quien de conformidad con la copia del Acta de Defunción que adjunta, dejó de existir don JUAN SANTIAGO FERRARI DIAZ, esposo de la pensionista, el 17 de julio de 2012, así como la copia del Recibo de Caja N° 002051 de la Beneficencia Pública del Callao, con el cual demuestra los gastos de sepelio, ambos documentos legalizados por Notario del Callao;

En uso de las atribuciones delegadas por Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, a favor de don FRANCISCO FERRARI DIAZ, el subsidio por gastos de sepelio por fallecimiento del esposo de la pensionista doña NANCY JOSEFINA CHIABRA RONDON, acaecido 17 de julio de 2012, por el monto de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTISIETE CON 64/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,787.64), equivalente a dos (02) pensiones totales permanentes.



Gobierno Regional
del Callao

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


GOBIERNO REGIONAL CALLAO
DR. JOSÉ ARTURO RAM TRÉSIERRA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos